

**TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS EE. UU.  
DISTRITO MEDIO DE LA DIVISIÓN DE FLORIDA  
ORLANDO**

Heather Venerus, y. al. v. Aviso presupuestario, y. al. Caso n.o 6:13-CV-921-CEM-GJK

**NOTIFICACIÓN IMPORTANTE DE LA ACCIÓN  
COLECTIVA**

**Un tribunal autorizó este Aviso.  
No es una oferta de representación de un abogado.  
No te van a demandar.**

**POR FAVOR LEA ESTE AVISO CUIDADOSAMENTE**

Usted puede ser miembro de una demanda colectiva (un "Miembro de Quejas") contra Avis Budget Car Rental, LLC y Budget Rent-A-Car System, Inc. (colectivamente, "Presupuesto de Avis") si: (1) alquiló un vehículo de Avis Budget en el estado de Florida entre el 12 de junio de 2008 y el 1 de enero de 2016; y (2) alquiló el vehículo bajo un vale de prepago. Recibió este Aviso porque los registros de Avis Budget indican que puede ser miembro de la Demanda definida a continuación.

Quedan excluidos de la Clase todos los arrendatantes que hayan estado involucrados en accidentes y que tengan reclamos pendientes de responsabilidad o cobertura de automovilista no asegurado/subregurado, así como todos aquellos inquilinos cuya responsabilidad o reclamos de automovilistas no asegurados/subregurados hayan sido pagados por los Demandados.

USTED PUEDE RECIBIR AYUDA SI NECESITA AYUDA PARA COMPRENDER ESTA NOTIFICACIÓN.

Llame al número gratuito **1-844-412-1945** para obtener más información.

**¿Qué es este Aviso y por qué es importante?**

Se le envió este aviso legal por orden del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Medio de Florida (llamado el "Tribunal de Distrito"). El propósito de este aviso es el siguiente:

1. Notificarle que puede ser miembro de la Acción Colectiva (definida a continuación);
2. Notificarle que, para los Miembros de la Queja, el Tribunal de Distrito decidió que ciertas reclamaciones pueden hacerse sobre la base de una demanda colectiva; Y
3. Explicar de qué se trata esta acción legal, cómo esta acción legal puede afectar sus derechos y qué pasos puede tomar para seguir siendo parte de la demanda u optar por no participar.

### **¿Qué es una acción colectiva?**

Una demanda colectiva es una acción legal en la que una o más personas (en este caso, la Sra. Venerus) presentan reclamaciones en nombre de otras personas o entidades. Estas personas o entidades en situaciones similares se denominan "Demandantes" o "Miembros de la Demanda". En una demanda colectiva, el Tribunal de Distrito resuelve ciertos asuntos, reclamos legales o respuestas de todos los Miembros de la Demanda en una sola acción, excepto para aquellas personas o entidades que solicitan por escrito ser excluidos de la Demanda. (Consulte las páginas 4-5 para obtener más información sobre cómo excluirse de la demanda).

### **¿De qué se trata la Acción Colectiva?**

La Sra. Venerus alega que ella y otros miembros de la Demanda pagaron por una póliza de seguro de responsabilidad civil de terceros (seguro de responsabilidad civil adicional/adicional) como parte del alquiler de un automóvil de Avis Budget emitido por una aseguradora con licencia (Ace American Insurance Company), pero que Avis Budget nunca proporcionó la póliza de seguro que prometió en el contrato.

Esta demanda colectiva busca recuperar los daños sufridos como resultado de Avis Budget que supuestamente nunca proporcionó la póliza de seguro prometida en el contrato. Esta demanda colectiva alega un "incumplimiento de contrato". Quedan excluidos de la Clase todos los arrendatantes que hayan estado involucrados en accidentes y que tengan reclamos pendientes de responsabilidad o cobertura de automovilista no asegurado/subregurado, así como todos aquellos inquilinos cuya responsabilidad o reclamos de automovilistas no asegurados/subregurados hayan sido pagados por los Demandados.

Avis Budget niega haber actuado incorrectamente o que los Miembros de la Demanda tienen derecho a una compensación monetaria debido a cualquier incumplimiento del contrato.

El Tribunal de Distrito determinó que la reclamación por incumplimiento de contrato es pertinente para que todas las resoluciones judiciales de todos los demandantes se dicten en una sola acción. A continuación se proporciona información detallada sobre los Demandantes.

### **¿Qué debo hacer ahora?**

Usted debe decidir si excluirse o no de esta demanda colectiva certificada por el tribunal de distrito.

### **¿Cómo sé si soy miembro de la Demanda?**

Como se mencionó anteriormente, usted puede ser miembro de The Demand si: (1) alquiló un vehículo de Avis Budget en el estado de Florida entre el 12 de junio de 2008 y el 1 de enero de 2016; y (2) alquiló el vehículo bajo un vale de prepago.

Si usted estuvo involucrado en un accidente automovilístico mientras tenía un vehículo de alquiler y presentó una reclamación por reclamo, ya sea por seguro de responsabilidad civil o por mensajería unificada, no puede ser miembro de la demanda. No es posible que usted sea miembro de la Demanda si Avis Budget pagó la compensación o incluso si la compensación simplemente no se paga o no se resuelve.

Sin embargo, si no presentó una reclamación (por ejemplo, si no estuvo involucrado en un accidente automovilístico y, por lo tanto, no presentó una reclamación), entonces usted puede ser miembro de la queja.

La definición completa de demandantes es la siguiente:

Todas las personas que (1) alquilaron un vehículo Avis o Budget en el estado de Florida entre el 12 de junio de 2008 y el 1 de enero de 2016, bajo un vale de prepago, y (2) cuyo recibo de alquiler contenía la entrada "SLI .00/día aceptado" o "ALI .00/día aceptado".

Quedan excluidos de la Clase todos los arrendatantes que hayan estado involucrados en accidentes y que tengan reclamos pendientes de responsabilidad o cobertura de automovilista no asegurado/subregurado, así como todos aquellos inquilinos cuya responsabilidad o reclamos de automovilistas no asegurados/subregurados hayan sido pagados por los Demandados.

### **Si soy miembro de La demanda. ¿cuáles son mis opciones?**

Si usted es Miembro de la Demanda, tiene derecho a permanecer en el caso como Miembro de la Demanda o puede optar por ser excluido del caso. Usted debe elegir una de las opciones tan pronto como sea posible.

#### **Opción 1. No hagas nada ahora. Manténgase en el caso.**

Usted tiene derecho a permanecer en el caso como Miembro de la Demanda y a esperar el resultado del caso. No necesitas hacer nada si quieres quedarte en este caso. No tendrás que pagar nada. Si decide permanecer en el caso como miembro de la Demanda, estará obligado por todas las decisiones, sentencias y decisiones del Tribunal de Distrito. Usted puede recibir un pago monetario u otros beneficios otorgados como resultado de una orden judicial, juicio o acuerdo alcanzado entre la Sra. Venerus o Avis Budget, o puede no recibir nada si los tribunales deciden que no tiene derecho a dinero. Usted no está obligado a hacer nada para mantener abierta la posibilidad de obtener dinero de la demanda.

Si usted permanece en el caso, la Sra. Venerus presentará las reclamaciones en su nombre. Sin embargo, no puede obtener una sentencia favorable o presentar sus reclamos dos veces; por lo tanto, al participar en la demanda colectiva, usted renuncia a cualquier derecho a demandar a Avis Budget individualmente sobre las mismas reclamaciones legales en esta demanda. Si se concede una compensación a los Demandantes, se le notificará cómo solicitar su parte. Usted estará obligado por todas las resoluciones anteriores y futuras en este caso en las acciones colectivas, ya sea a favor de los Demandantes o a favor de Avis Budget.

El Tribunal de Distrito ha nombrado a la Sra. Venerus como representante de los demandantes. El Tribunal de Distrito también ha nombrado a los siguientes abogados como abogados de los Demandantes para aquellos Miembros de la Demanda que decidan permanecer en el caso:

Edmund Normand, Esq.  
Normand PLLC  
3165 McCrory Place, Suite 175  
Orlando, FL 32803  
Teléfono: (407) 603-6031  
Facsímil: (888) 974-2175  
insurance@NormandPLLC.com  
NormandPLLC.com

Jacob Phillips, Esq.  
Normand PLLC  
3165 McCrory Place, Suite 175  
Orlando, FL, 32803  
Teléfono: (407) 603-6031  
Facsímil: (888) 974-2175  
insurance@NormandPLLC.com  
NormandPLLC.com

Christopher J. Lynch  
Christopher J. Lynch, P.A.  
6915 Red Road, Suite 208  
Coral Gables, Florida 33143  
Teléfono: (305) 443-6200  
Facsímil: (305) 443-6204  
CLynch@HunterLynchLaw.com  
HunterLynchLaw.com

Estos abogados tienen experiencia en el manejo de acciones colectivas. Puede encontrar más información sobre los abogados de los Demandantes en sus sitios web mencionados anteriormente.

Si el juicio, la moción o el acuerdo son favorables a la Sra. Venerus, el abogado de los Demandantes solicitará el pago de honorarios y gastos por cuenta propia (como el costo de contratar expertos), sujeto a la aprobación del tribunal de distrito. Si el Tribunal de Distrito otorga la solicitud del abogado de los Demandantes, los honorarios y costos de los abogados se pagarán con el dinero que los Demandantes obtengan o paguen por separado por Avis Budget. Si se le otorga una compensación monetaria, la cantidad que recibirá puede o no reducirse para pagar los honorarios o costos de los abogados de los demandantes. Usted no será personalmente responsable de los cargos, costos o gastos incurridos por el abogado de los Demandantes en relación con el procesamiento de este caso.

Tenga en cuenta que si ahora no hace nada y permanece en la demanda, renunciará a sus derechos a demandar a Avis Budget por separado en otra demanda por las mismas reclamaciones legales que forman parte de este caso (descrito anteriormente). También renunciaría a su derecho a presentar reclamaciones

4

¿TIENES ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 844-412-1945 O VISITE  
[WWW.AvisBudgetFloridaInsuranceClassAction.com](http://WWW.AvisBudgetFloridaInsuranceClassAction.com)  
PARA UNA NOTIFICACIÓN EN ESPAÑOL, LLAME AL 844-412-1945  
VISITA [www.AvisBudgetFloridaInsuranceClassAction.com](http://www.AvisBudgetFloridaInsuranceClassAction.com).

basadas en teorías legales alternativas a favor de la teoría perseguida en este caso. Sin embargo, usted no renunciará a su derecho a presentar una demanda basada en asuntos no relacionados o separados. Si usted permanece en el caso, usted estará legalmente obligado por las decisiones tomadas por el Tribunal de Distrito en este caso, incluyendo la sentencia final.

## **Opción 2. Contrate a su propio abogado y participe en una comparecencia en la demanda.**

Si desea seguir siendo Miembro de la Queja, pero no desea ser representado por el abogado de los Demandantes mencionado anteriormente, tiene derecho a participar en una comparecencia en este caso con su propio abogado que debe pagar por usted. Para hacer esto, usted o su abogado deben presentar un Aviso de Comparecencia ante el Secretario del Tribunal de Distrito, ubicado en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Medio de Florida, 401 West Central Boulevard, Orland, FL 32801. Usted será responsable de todos los costos legales y honorarios asociados con su propio abogado y costos. Si usted no participa en una comparecencia o se excluye a sí mismo, sus intereses en esta demanda serán representados por la parte Demandante y el abogado de los Demandantes mencionados anteriormente sin costo para usted.

## **Opción 3. Excluirse del caso.**

Usted tiene el derecho de no ser parte en esta demanda excluyéndose a sí mismo o "optando" por la Demanda. Si desea optar por no participar, debe hacerlo en o antes del 6 de abril de 2021, como se describe a continuación. No es necesario contratar a un abogado para solicitar la exclusión de la demanda. Si usted se excluye de la Reclamación, renuncia a su derecho a recibir cualquier dinero u otros beneficios otorgados en este caso, si los hay, y no estará obligado por ninguna sentencia u orden de la corte de distrito, ya sea favorable o desfavorable. Puede mantener su derecho a demandar a Avis Budget por separado en otra demanda sobre las mismas teorías en este caso, si decide seguir una, sujeto a todas las normas y regulaciones legales y de procedimiento normales.

### **Si quiero excluirme de la demanda, ¿cómo puedo hacerlo?**

Para optar por no participar en esta Demanda, debe realizar una solicitud de exclusión por escrito y enviar dicha solicitud por correo a la siguiente dirección (con suficiente franqueo pagado):

Heather Venerus, y. al. v. Aviso de presupuesto, y. Al.  
c/o Administrador de Clase  
PO Box 168  
Warminster, PA 18974-0168

Todas las solicitudes de exclusión deben publicarse a partir del 6 de abril de 2021.

Su solicitud de exclusión debe contener la siguiente información:

1. El nombre de la demanda;
2. Su nombre completo;
3. Su dirección actual;
4. Una declaración clara de que desea ser excluido de la queja, como: "Pido la exclusión de la demanda"; Y
5. Tu firma.

El abogado de los Demandantes presentará su solicitud de exclusión ante el Tribunal de Distrito. Si está firmando en nombre de un Miembro de Demanda como representante legal (como un patrimonio, fideicomiso o persona incompetente), incluya su nombre completo, información de contacto y la base de su autoridad.

SI NO SE EXCLUYE DE LA LEY ANTES DE LA FECHA LÍMITE DEL MATASELLOS DEL 6 DE ABRIL DE 2021, SEGUIRÁ SIENDO PARTE DE LA DEMANDA Y ESTARÁ OBLIGADO POR LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTA RECLAMACIÓN, INCLUYENDO LA SENTENCIA FINAL, SEA O NO A FAVOR DE LOS DEMANDANTES. SI NO DESEA ESTAR OBLIGADO POR LAS DECISIONES EN ESTE CASO, DEBE SOLICITAR LA EXCLUSION DE LA DEMANDA COLECTIVA.

**¿Cómo puedo obtener más información sobre esta reclamación?**

Si tiene alguna pregunta sobre la demanda o cualquier problema planteado en este aviso, llame gratis al 1-844-412-1945 o [www.AvisBudgetFloridaInsuranceClassAction.com](http://www.AvisBudgetFloridaInsuranceClassAction.com).

Este [www.AvisBudgetFloridaInsuranceClassAction.com](http://www.AvisBudgetFloridaInsuranceClassAction.com) proporciona la siguiente información:

1. Un formulario que puede usar (pero no es necesario para usar) para excluirse de la acción colectiva;
2. Una copia de las quejas presentadas por los Demandantes;
3. Una copia de la Solicitud de Certificación de Demanda del Tribunal de Distrito;
4. Otras reclamaciones y solicitudes importantes en el caso; Y
5. Otra información general sobre la demanda colectiva.

También puede ponerse en contacto con el abogado de los demandantes, cuya información de contacto y sitios web se proporcionan anteriormente.

Las copias completas de los documentos presentados en esta demanda que no están bajo sello pueden ser examinadas y copiadas en cualquier momento en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Medio de Florida, 401 West Central Boulevard, Orlando, FL 32801.

**NO COMUNIQUE POR TELÉFONO NI SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL DE DISTRITO O EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE DISTRITO CON RESPECTO A ESTE AVISO.**

ESTA ES LA ORDEN, DEL EXCELENCIA CARLOS MENDOZA, JUEZ DEL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS. HASTA LA FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020